

DECRETO MUNICIPAL N° 054

Castro, 28 de Febrero del 2023.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 12 de fecha 15 de Febrero 2023; de Alcaldía, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

AMPLIESE, comisión de servicios, al funcionario Honorarios, **Sr. Marcos Caileo Velásquez**, Rut : Abogado Administración, quien se trasladó a las comunas de Temuco, Bulnes y Pinto, los días **13, 14 y 15 de Febrero del 2023 según Decreto Municipal 43 de fecha 10/02/2023, el cual tuvo que permanecer hasta el día 16/02/2023 en dichas comunas.** -

CANCELESE, diferencia viático por un 100%, por el día 15 de Febrero del 2023, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 03, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



"Por orden del Alcalde (s)"

ROQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



LUICIA ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

ARA/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"+